

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que bayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

Gobierno civil.

Administración de Fomento.
Ferro-carriles.

Habiéndose dispuesto por Real orden de 9 del corriente dejar sin efecto la orden de 12 de Noviembre de 1873, por la que se concedió autorización á la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de transporte y entrega de mercancías, se hace saber al público por medio de este anuncio para su debido conocimiento.

Madrid 18 de Marzo de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administración económica de la provincia de Madrid.

D. Agustín Rodríguez Monje, Juez municipal de esta villa de Colmenar de Oreja.

Hago saber que por providencia del día 8 del que rige he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1871 á 1872, y en su virtud tendrá lugar el primer remate el día 29 del corriente, hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado; cuyos bienes, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, son los que aparecen á continuación, á saber:

Número 32. D. Julian Arenas: una tierra de una fanega y cinco celemines en el sitio de Valtaray; linda con cerros; capitalizada en 94 pesetas.

Núm. 37. D. Zacarías Benavente: una tierra de cuatro fanegas en Valdeorejilla; linda con D. Juan Zayas; capitalizada en 1.255 pesetas.

Núm. 42. D. Gabriel Contreras: una tierra de dos fanegas en la dehesa; linda el camino; capitalizada en 644 pesetas.

Núm. 45. D. Alejo Escalona: una tierra en Navajillo, de una fanega; linda con Juan Escalona; capitalizada en 178 pesetas.

Otra en el Charco Grajero, de una fanega; linda con Tomás Escalona; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 47. D. Eustaquio Escalona: una tierra en el Navajillo, de una fanega

y tres celemines; linda Isidoro Gil; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 51. D. Leon Escalona: una tierra de una fanega en el Navajillo; linda Pablo Contreras; capitalizada en 163 pesetas 33 céntimos.

Núm. 63. D. Manuel Garvía: una tierra en el Vallejo, de dos fanegas; linda Ciriaco Velasco; capitalizada en 644 pesetas.

Núm. 68. D. Ciriaco García Comendador: una tierra en Valdeguerra, de 12 fanegas y ocho celemines; linda el camino; capitalizada en 1.733 pesetas.

Núm. 82. D. José Jubera: una tierra de dos fanegas en el sitio de la Casilla; linda Jesus Velasco; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 105. D. Bonifacio Ruiz: una tierra en el Raso, de tres fanegas; linda Roque Ruiz; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 115. D. Juan Ruiz Caballero: una tierra en la Tomilla, de tres fanegas y seis celemines; linda Pablo Hernandez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 134. D. Juan Valenciano: una tierra en la Laguna Seca, de dos fanegas y tres celemines; linda José Jubera; capitalizada en 511 pesetas.

Núm. 137. D. Félix Velasco: una tierra de dos fanegas y seis celemines en Carrascosilla; linda Luis Mesas; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 188. D. Juan García Abad: una viña en la Carrascosilla, de 180 cepas; linda Lope Cebrian; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 212. D. Francisco Martinez: una viña tinta en Vellida, de 500 cepas; linda Eugenio Sanz; capitalizada en 711 pesetas.

Núm. 244. D. Francisco Recas: una viña de 400 cepas en la Carrascosilla; linda Tomás Gonzalez; capitalizada en 555 pesetas.

Núm. 266. Doña Felipa Torres: una viña de 550 cepas en Navarredonda; capitalizada en 778 pesetas.

Núm. 293. Doña María Hernandez: una tierra de dos fanegas y cuatro celemines en la Cruz de la Roza; linda Don Julian Miera y el camino; capitalizada en 755 pesetas.

Núm. 298. D. Agustín Larea Accoña: una viña de 500 cepas blancas en el Villar; linda Pedro Castellanos; capitalizada en 866 pesetas.

Núm. 300. D. Epifanio Lopez Suarez: una tierra de 11 celemines de riego en Aguaduchar; linda José Castellanos; capitalizada en 1.111 pesetas.

Núm. 323. Doña Manuela Carranza (testamentaria): seis fanegas de arboleda, parte de otra de mayor cabida, en la vereda de San Miguel; linda con Doña Valentina Dihimon; capitalizada en 8.700 pesetas.

Núm. 324. D. Manuel Cruz: una tierra de diez fanegas y dos celemines en Valdeguerra; linda la vereda y cerros; capitalizada en 2.222 pesetas.

Núm. 325. D. Ignacio Diaz: una tierra de ocho fanegas y dos celemines en Valdeguerra; linda Miguel Carrero; capitalizada en 1.666 pesetas.

Núm. 332. Doña Segunda García: una casa, calle de Marcos Gonzalez, que linda por la derecha Emilio Martinez Moya; izquierda Francisco García; espalda Don Manuel Rodriguez; capitalizada en 183 pesetas 50 céntimos.

Núm. 369. D. Juan Aguilar: una arboleda de tres celemines en el Tamujar; linda Dionisio Cuesta; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 433. D. Valentin Benito: casa calle del Barranco, núm. 28; linda derecha Gumersindo Párraga y Tomás Huertes; capitalizada en 166 pesetas 75 céntimos.

Núm. 434. D. Martin Benito García: casa en la Callejuela, núm. 11; linda derecha Eusebio Haro Gil; izquierda Pedro Encinas y Julian Gostanza; capitalizada en 316 pesetas 75 céntimos.

Núm. 475. D. Francisco Cardoso: una viña blanca de 200 cepas en Vallejondo; linda con cerros; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 497. D. Dionisio Carretero: una viña postura de 200 cepas en Vallejondo; linda heredero de Bruno Perez y cerros; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 502. D. Andrés Casero: una casa en la calle Real, núm. 36; linda derecha Lucio Jimenez; izquierda Candela Jimenez; espalda barrio Escarriado; capitalizada en 566 pesetas 75 céntimos.

Núm. 516. D. José Castellanos Mingo: una tierra de una fanega y cinco celemines en la Cañada de los Huertos; linda Andrés Gonzalez; capitalizada en 444 pesetas.

Núm. 520. D. Julian Castillo: una viña blanca de 200 cepas en Mingovela; linda el camino y Jerónimo García (herederos); capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 536. D. Martin Corcobado: una tierra de una fanega y seis celemines en el Valle; linda Genaro Fernandez y el arroyo; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 545. Luis Crespo: una viña de 300 cepas en el llano del Encinar; linda

herederos de Jerónimo García y cerros; capitalizada en 155 pesetas.

Núm. 606. Doña Manuela Estecha: una viña de 250 cepas en los Pinales; linda Manuel Algovia y Cipriano Martinez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 628. D. Bonifacio Fernandez Aijon: una tierra de siete celemines en la Vega, sitio del Soto; linda la cacera y el rio; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 633. D. Demetrio Fernandez Búrgos: una cueva en la Callejuela; linda derecha Hermenegilda Carrasco; izquierda Sebastian Fernandez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 643. D. Mauricio Fernandez Jimenez: una tierra de 11 celemines en la Cañada de Villa; linda con el pinar; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 653. D. Antonio Fernandez Navarro: casa calle de Caldereros, núm. 10; linda derecha Francisco de Pablos; izquierda Telesforo Gil; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 667. Julian Figueroa: una viña de 200 cepas blancas en el sitio del Cazazo; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 712. D. Santos García: una tierra de seis celemines en la Cueva de Coche; linda con D. José Recar, Eusebia García y el caz; capitalizada en 278 pesetas.

Núm. 752. D. Leon García Fernandez: una viña de 600 cepas blancas en las Ventanitas; linda José Boto y Valentina Viela; capitalizada en 311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 772. D. Antonio García Huertes: una arboleda de cuatro celemines en el Soto de Castellanos; linda Antonia Jimenez y Victoriano Fernandez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 782. D. Antonio García Muñoz: una casa calle de Cosca, núm. 18; linda derecha Petronila Gaitero; izquierda Cayetano Rivera; capitalizada en 666 pesetas 25 céntimos.

Núm. 893. D. Saturno Gozalo: una casa en la calle Mortal, núm. 4; linda derecha Francisca Encinas; izquierda Santiago Hita; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 904. D. Lope Gutierrez: una tierra de nueve celemines en el Plantío; linda Victoriano Fernandez; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Del mismo: un alcacer de dos celemines en la calle Trascasa; linda el camino; capitalizado en 89 pesetas.

Núm. 913. Doña Epifania Hereza:

una tierra de cinco celemines en Valde-lascuevas: linda el río y el camino; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 916. D. Genaro Hereza: una viña de 600 cepas, sitio de la Huerta Vieja: linda N. herederos de Jerónimo García; M. cerros, y Saliente Andrés Martínez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 917. D. Julian Hereza: una viña de 300 cepas de riego en la Carrasca: linda la calle y el caz; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 920. D. Serapio Herrera: una viña de 230 cepas blancas en cuesta Colorado: linda el camino y cerros; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 932. D. Sandalio Hernandez: una tierra de ocho celemines en el sitio Cueva de Lozano: linda Sebastian Perez y Jerónimo García (herederos); capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.104. D. Higinio Mingo: una arboleda de seis celemines en el sitio del Sotillo: linda herederos de Ignacio Gostanza y Nicomedes García; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 1.172. Doña Valentina Rayado: una viña blanca de 250 cepas en la Fuela: linda Tomás Rayado, la senda y Andrés Sanchez; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.169. D. Melchor Olivas: casa en las afueras de Pastores, núm. 5: linda derecha Luis Carrero; izquierda Tomás Gil; espalda Jerónima Carrasco; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 1.204. D. José de Pedro: una cueva calle del Barranco: linda Gregorio Moreno y la carretera; capitalizada en 116 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.295. D. Isidoro Roldan: una arboleda de dos celemines en Botefuera: linda Leoncio Hereza y Patricia Manzanares; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 295. D. Baldomero Roldan Sanchó: una tierra de una fanega y un celemin con ocho perales en el Sotillo: linda Julian Carrero; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.307. D. Casto Ruiz: un olivar de 50 olivos en el cerro del Espino: linda por todos aires con cerros: capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.365. Doña Josefa Serrano: una viña de tres aranzadas en el Caracalero: linda Roman Gonzalez y el camino; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 1.367. D. Francisco Serrano y García: una arboleda de dos fanegas en el Soto: linda Antonio Boto y Dámaso Toledo; capitalizada en 2.300 pesetas.

Núm. 1.368. D. Juan Serrano Mingo: una viña blanca de dos aranzadas en Alamedilla: linda Juan Figueroa y el río; capitalizada en 2.400 pesetas.

Núm. 1.381. D. José Soria: una tierra de una fanega y dos celemines en Bayonilla: linda Cristóbal Montesinos y Pablo Gomez; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 1.382. D. José Soria (por la capellanía): una tierra de cuatro fanegas y seis celemines en Valdelalobilla: linda el camino; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 1.392. D. Cesáreo Toledo: una tierra de una fanega en la cuesta de Pozuelo: linda Valentin Moreno y el camino; capitalizada en 311 pesetas 33 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; siendo admitidas posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Colmenar de Oreja 8 de Marzo de 1875.—El Juez municipal, Agustin Rodriguez Monje.—El Comisionado, Agustin Sanchez y Sanchez.

D. Miguel Mercader, encargado de la recaudación de contribuciones de esta villa de Valdaracete.

Hago saber que por providencia dictada en este día se ha acordado proceder á la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que resultan ser deudores al pago de la contribucion territorial correspondiente al año de 1871 á 1872, cuya subasta tendrá lugar su primer remate el 30 del actual en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Autoridad judicial de esta villa, de diez á doce de su mañana, cuyos bienes son los que á continuacion se expresan:

Número 4. Una casa de Guillermo Artega en esta villa, calle de Madrid, número 14; capitalizada al 4 por 100 en 208 pesetas.

Núm. 10. Otra casa de Leonardo Barcala en esta villa, calle de la Cañada, número 15; capitalizada al 4 por 100 en 333 pesetas.

Núm. 16. Una casa de Pablo Cerezo en esta villa, calle de la Fuente, núm. 16; capitalizada al 4 por 100 en 209 pesetas.

Núm. 27. Una casa de Juan Antonio Cuesta (mayor) en esta villa, calle de Valdehornos, núm. 4; capitalizada al 4 por 100 en 225 pesetas 51 céntimos.

Núm. 29. Una casa de los herederos de Celestina Certo, calle de Villarejo, número 8; capitalizada al 4 por 100 en 193 pesetas.

Núm. 33. Una casa de Antonio Castejon en esta villa, Travesía del Medio, número 1; capitalizada al 4 por 100 en 225 pesetas.

Una tierra de Manuel y Sotero Muñoz y Cuevas en Maldijanos, de cinco fanegas y dos celemines de tercera: linda con senda; capitalizada al 3 por 100 en 256 pesetas.

Una viña de Venancio Campeño en Negrillo, de 200 cepas en una fanega de tierra; capitalizada al 3 por 100 en 168 pesetas.

Una casa de los herederos de Josefa Diaz, calle de la Fuente, núm. 20; capitalizada al 4 por 100 en 168 pesetas.

Una tierra de Juan Antonio Florin en Valdemaruel, de cuatro fanegas de tercera: linda por N. senda; capitalizada al 3 por 100 en 200 pesetas.

Una casa de Silvestre Florin, calle de San Juan, núm. 15; capitalizada al 4 por 100 en 260 pesetas.

Tres cuartas partes de casa de Aquilino Florin, calle de la Verónica, núm. 14; capitalizada al 4 por 100 en 168 pesetas 60 céntimos.

Una tierra de Francisco Florin (menor) en Fuensaúco, de una fanega de segunda clase; capitalizada al 3 por 100 en 124 pesetas.

Casa de Faustino Gonzalez (mayor), plazuela de los Mesones, núm. 7; capitalizada al 4 por 100 en 208 pesetas.

Viña de Cándido García en el sitio Carrascalejo, de una fanega y nueve celemines; capitalizada al 3 por 100 en 145 pesetas.

Tierra de herederos de Felipe García Pitano en los Castillejos, de dos fanegas y ocho celemines de segunda: linda por N. otra de José Perez; capitalizada al 3 por 100 en 322 pesetas 24 céntimos.

Casa de Pedro Gordillo en Valduero,

número 5: linda por derecha con la de Joaquin Campeño; izquierda Hilario Navarro; capitalizada al 4 por 100 en 168 pesetas.

Tierra de la Viuda de Jesus Gonzalez en la Cuadrilla, de dos fanegas y seis celemines de segunda: linda otra de Antonia Salcedo; capitalizada al 3 por 100 en 450 pesetas.

Una viña de Jesus Gonzalez en la Cavada, de una fanega de olivar de primera clase: linda otra de Juan Lopez; capitalizada al 3 por 100 en 983 pesetas.

Una casa de Casimiro García Trigo, calle de la Tercia, núm. 6: linda por derecha con otra de Celestino Perez; izquierda otra del Estado; espalda otra de Antonio Gonzalez; capitalizada al 3 por 100 en 300 pesetas.

Casa de Silverio Gomez, calle del Horno, núm. 14: linda por derecha otra de Zacarías Paniagua; izquierda calle Mayor; espalda corral de Rafael Molina; capitalizada al 5 por 100 en 410 pesetas.

Casa de Luciano Huelves, calle de los Mesones, núm. 3: linda por derecha é izquierda Gabriel Florin; espalda con cerros; capitalizada al 4 por 100 en 1.000 pesetas.

Casa de Agapito Huelves, Travesía de Valdeoro, núm. 3: linda por derecha otra de Leon Trigo; izquierda otra de Antonio Hurtado; espalda otra de Nicolás Monjas; capitalizada al 4 por 100 en 450 pesetas.

Tierra de Evaristo Huelves, de una fanega y seis celemines, camino de la Cavada; linda por S. otra de Francisco García; M. dicho camino; P. Yunco; capitalizada al 3 por 100 en 200 pesetas.

Tierra de Celestino Huelves en los Ardales, de siete celemines de segunda: linda otra de Romualdo Huelves; capitalizada al 3 por 100 en 200 pesetas.

Una viña de Francisco Huelves en Cabezablanca, de siete celemines de tercera: linda por P. otra de María Navarro; capitalizada al 3 por 100 en 133 pesetas.

Viña de Isidro Iglesias en Cabezablanca, de una fanega de segunda: linda por S. dicha senda; capitalizada al 3 por 100 en 200 pesetas.

Casa de Eulogio Mora, calle de la Cañada, núm. 7: linda por derecha otra de Leon Gonzalez; izquierda la de Silvestre Florin; capitalizada al 4 por 100 en 875 pesetas.

Tierra de Manuel Montes Villalba en el Tejamo, de dos fanegas de tercera: linda por N. con otra de Jerónimo Martínez; capitalizada al 3 por 100 en 300 pesetas.

Tierra de Julian Muñoz en Valseco, de una fanega de segunda: linda por N. con otra de Antonio Mayorga; capitalizada al 3 por 100 en 368 pesetas.

Viña de herederos de Asunción Martínez en el Negrillo, de 10 celemines de segunda: linda por P. otra de Juan García; capitalizada al 3 por 100 en 300 pesetas.

Una era de Fernando Mora en la Cerca, de una fanega: linda otra de Miguel Navarro por P.; M. otra de Francisco Hernandez; N. Benigno Garrido; capitalizada al 3 por 100 en 168 pesetas.

Una casa de Alvaro Rodriguez, calle de Valdeoro, núm. 9: linda otra del Estado por derecha; por izquierda otra de Manuel García Porrero; espalda otra de Joaquin Campeño; capitalizada al 4 por 100 en 368 pesetas.

Viña de Eugenio Rojas en Celadilla, de tres fanegas de tercera: linda otras por S.; M. Gabino Monjas; P. Saturnino

Fraguoso; N. Primitivo Navarro; capitalizada al 3 por 100 en 400 pesetas.

Viña de Isidro Sanchez en la Cavada, de dos fanegas de tercera: linda S. y M. al 3 por 100 en 500 pesetas.

Casa de Raimunda Sancha, calle de San Juan, núm. 18: linda por derecha otra de Jerónimo Martínez; izquierda Bernardo Barcala; espalda Juan Fernandez; capitalizada al 4 por 100 en 550 pesetas 10 céntimos.

Casa de Antonio Sanchez Boli (herederos) en la calle de la Verónica, número 8: linda por derecha otra de Antonio Martínez; izquierda otra del Estado; espalda Leon Trigo; capitalizada al 4 por 100 en 550 pesetas.

Tierra de Antonio Leon Sanz en el camino de la Cavada, de cinco fanegas linda otras por S.; N. el dicho camino; M. Bernardo Huelves; P. tierras de Salcedo; capitalizada al 3 por 100 en 668 pesetas.

Viña de herederos de Tiburcio Arroyo en la Fuente del Menor, de dos fanegas de primera: linda por M. otra de Félix Gonzalez; P. Raimundo Alcaza; N. dicho camino; capitalizada al 3 por 100 en 608 pesetas.

Tierra de los herederos de Hipólito Colmenar en Valdelasierpe, de dos fanegas de tercera: linda por S. con cerros; capitalizada al 3 por 100 en 434 pesetas.

Tierra de Manuel Chacon en Fuente de Leon García, de una fanega: linda por N. otra de Prudencio Chacon; capitalizada al 3 por 100 en 400 pesetas 12 céntimos.

Tierra de Sebastian Muñoz, de siete fanegas y seis celemines, en el cerro Agalluga: linda por S. otra de Antonio Sanchez; capitalizada al 3 por 100 en 1.068 pesetas 12 céntimos.

Tierra zumacar de Antonio Muñoz de Gabriel, en el Vendinal, de dos fanegas de tercera: linda S. y M. otra de Valentin Monjas; P. Juan García; N. senda; capitalizada al 3 por 100 en 300 pesetas.

Una tercera parte de casa de Ildefonso Martinez Abad, calle del Medio, número 8: linda por derecha otra de Cándido García, izquierda otra de Faustino Gonzalez; espalda otra de Polonia Gonzalez; capitalizada al 4 por 100 en 258 pesetas.

Casa de Diego Navarro en los Cumbreles, núm. 7: linda por derecha Redondilla; izquierda Felipe Navarro; espalda el mismo; capitalizada al 4 por 100 en 1.125 pesetas.

Tierra en Borrerías de José Antonio Navarro, de tres fanegas de segunda: linda S. y M. otra de Primitivo Cuesta; P. y N. herederos de Lázara Muñoz; capitalizada al 3 por 100 en 900 pesetas.

Viña de Salomé Pinilla en la Marcheta, de tres celemines de segunda: linda por P. Marcelino Cuesta; capitalizada al 3 por 100 en 134 pesetas.

Viña de la Viuda de Cándido Pallas en la Cavada, de un fanega de tercera: linda por S. otras de herederos de José Roperio; M. otra de Joaquin Mejia; P. Josefa Perez; N. Raimundo Lopez; capitalizada al 4 por 100 en 231 pesetas.

Viña de Ildefonso Rivas en la Cavada, de tres celemines de tercera: linda por S. otra de Isidro Minueva; capitalizada al 3 por 100 en 100 pesetas 25 céntimos.

Tierra de Doroteo Collado, de dos fanegas de segunda clase, en la Cañada de las Vacas: linda por S. otra de Juan García; M. otra del Estado; P. otra de heredo-

deros de Gregorio García Paniagua; capitalizada al 3 por 100 en 768 pesetas.

Tierra de Celestino Espada en el camino de Villarejo, de seis fanegas de segunda clase; capitalizada al 7 por 100 en 1.334 pesetas.

Viña de Epifanio García Fraile en las Navas, de una fanega y seis celemines de primera, y tres celemines de segunda clase de olivas; linda por M. otra de Francisco Gonzalez; capitalizada al 3 por 100 en 2.068 pesetas.

Tierra de Mariano Mora en Valseco, de siete fanegas de primera; capitalizada al 3 por 100 en 1.364 pesetas.

Tierra de Antonio Olmo en Valdelazo, de dos fanegas y diez celemines de tercera; linda otra de Dionisio García Porrero; capitalizada al 3 por 100 en 500 pesetas.

Tierra de Ignacio Olivas en Valdecabra, de tres fanegas y cuatro celemines de segunda clase; linda por M. otra de Juan Zurita; capitalizada al 3 por 100 en 1.134 pesetas.

Tierra de la Viuda de Benigno Rodelgo, de dos fanegas y cuatro celemines de segunda clase en el Castaño; linda por P. otra de Primitivo Cuesta; M. el camino; S. Bernardo Cuesta; P. otra de Juliana Cuesta; capitalizada al 3 por 100 en 834 pesetas.

Tierra de Félix Sanchez Patron en Valseco, de dos fanegas de segunda; linda por S. otra de José Félix Navarro; M. José García; P. D. José Mayorga; N. otra de Manuel Sanchez Carralero; capitalizada al 3 por 100 en 734 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que en el remate serán admitidas las posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Dado en Valdaracete á 7 de Marzo de 1875.—V.º B.º—El Juez municipal, Justo Navarro.—El Recaudador, Miguel Mercader.

D. Rafael Salgado, Recaudador de contribuciones y Comisionado de apremio de la jurisdicción municipal del pueblo de Ciempozuelos.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se ha acordado que se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes que abajo se expresan por hallarse en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta en el año económico de 1871 á 1872.—En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales el dia 2 de Abril próximo, y hora de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del referido Sr. Juez, sirviendo de base para la subasta la cantidad que se expresa á continuación, que es en la que han sido capitalizadas, á partir del líquido imponible con figuran en el amillaramiento:

D. Ramon Aguado: una casa en la calle de la Virgen; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

D. Juan Barrios: una casa en la calle de la Cruz Verde; capitalizada en 575 pesetas.

D. Vicente Cebrian: una casa en la calle de los Frailes Viejos; capitalizada en 375 pesetas.

Doña Eusebia Gallego: una casa en la calle del Andrajo; capitalizada en 375 pesetas.

D. Gabriel Aguado (herederos): una viña de riego, de una aranzada de segun-

da clase, en los Guindillos; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

D. Felipe García (herederos): una casa en la calle de los Frailes Viejos; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Herederos de Justo Hernandez: una casa en la calle de las Peñuelas; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Herederos de Andrés de la Torre: mitad de una casa en la calle de la Virgen; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

D. Policarpo Torremocha: una casa en la calle de la Pastelería; capitalizada en 575 pesetas.

D. Leon Lopez: una casa en la calle del Marqués; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

D. José Pral: una casa en la calle de los Frailes; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

D. Pedro de la Peña: una casa en la calle de la Virgen; capitalizada en 375 pesetas.

Doña Juliana Sanchez: una casa en la calle de San Cosme; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

D. Isidro Sanchez: una casa en la calle de la Cruz Antigua, núm. 17; capitalizada en 375 pesetas.

Herederos de Fernando Alonso: una casa en la calle de los Caños; capitalizada en 4.687 pesetas 50 céntimos.

Doña María Juana Lozano Alcázar: una casa en la calle de los Frailes Viejos; capitalizada en 375 pesetas.

D. Faustino Rincon: tercera parte de una casa en la calle de los Mesones; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de su capitalización.

Ciempozuelos 9 de Marzo de 1875.—V.º B.º—El Juez municipal, Gregorio Maroto.—El Comisionado, Rafael Salgado.

D. Rafael Salgado, Recaudador de contribuciones y Comisionado de apremio de la jurisdicción municipal del pueblo de Valdemoro.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se ha acordado que se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes que abajo se expresan por hallarse en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta en el año económico de 1871 á 72.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el dia 3 de Abril próximo, y hora de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del referido Sr. Juez, sirviendo de base para la subasta la cantidad que se expresa á continuación, que es en lo que han sido capitalizadas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento:

D. Felipe Garrido: una tierra en la cabeza del Gato, de dos fanegas y seis celemines de segunda clase; capitalizada en 764 pesetas.

Doña Josefa García (mayor): una tierra en la Cabeza del Gato, de 11 celemines y 26 estadales de segunda clase; capitalizada en 300 pesetas.

D. Tomás Gil: una tierra en el Espar-

tal, de cuatro fanegas y seis celemines de tercera y cuarta clase; capitalizada en 105 pesetas y 66 céntimos.

D. Manuel Maroto: una tierra en la Cabeza del Gato, de una fanega y 31 estadales; capitalizada en 84 pesetas.

D. José Romagosa: una casa en la calle de Postas, núm. 5; capitalizada en 1.075 pesetas.

D. Eugenio Alguacil: una octava parte de casa en la calle del Cármen, núm. 2; capitalizada en 134 pesetas y 25 céntimos.

D. Matías Avila: una tierra en la Cuesta del Blancar, de una fanega, 10 celemines y 24 estadales de quinta clase; capitalizada en 73 pesetas y 66 céntimos.

D. Manuel Benito: un plantío de viña en Valdesanchuela, de una fanega; capitalizada en 155 pesetas y 55 céntimos.

Doña Agueda Huete: una tierra en el Espartal, de cinco fanegas y ocho celemines de cuarta y quinta clase; capitalizada en 401 pesetas y 78 céntimos.

Herederos de D. Matías Perez Cisneros: una tierra en Valdesanchuela, de cinco fanegas y 10 celemines de tercera, cuarta y quinta clase; capitalizada en 507 pesetas y 55 céntimos.

Herederos de Doña Manuela Rodriguez: una tierra entre el camino de Carropozuela y el sendero del Olmo, de tres fanegas, cinco celemines y dos estadales de segunda y tercera clase; capitalizada en 832 pesetas y 22 céntimos.

Otra tierra de nueve fanegas, 11 celemines y seis estadales de tercera y cuarta clase en el camino de Borox; capitalizada en 928 pesetas:

D. Isidoro Lopez: una tierra en Valdesanchuela, de una fanega, dos celemines y 20 estadales de cuarta clase; capitalizada en 93 pesetas y 66 céntimos.

D. Saturnino Orihuela: una tierra en la Cuesta del Blancar, de una fanega, seis celemines y 27 estadales de cuarta clase; capitalizada en 121 pesetas y 78 céntimos.

Doña Sabina Pinto: una casa en la calle de las Negritas, núm. 3; capitalizada en 800 pesetas.

D. Miguel Tiradas: tierra entre el camino de Illescas y el de la Fuente de la Teja, de seis fanegas, 11 celemines y 23 estadales de cuarta y quinta clase; capitalizada en 387 pesetas 78 céntimos.

D. Maximino Vallejo: tierra entre los caminos de Esquivias y Fuente de la Teja, de dos fanegas, 11 celemines y 12 estadales de tercera y cuarta clase; capitalizada en 345 pesetas 78 céntimos.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de su capitalización.

Valdemoro 10 de Marzo de 1875.—V.º B.º—El Juez municipal, Mariano Lopez de Lerena.—El Comisionado, Rafael Salgado.

Administracion Central.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Sevilla la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos

judiciales y Práctica forense, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en dicha Facultad y Seccion. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Marzo de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en dicha Facultad y Seccion. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Marzo de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado la carpeta de señalamiento, núm. 3.001, correspondien-

te al depósito señalado con los números 90.194 de entrada y 21.352 de registro, en obligaciones de ferro-carriles, para cobro del segundo semestre de 1873, se hace saber al público por medio del presente anuncio que la mencionada carpeta queda declarada nula y fuera de circulación.

Madrid 18 de Marzo de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones del primer semestre, expedido por esta Caja Central con fecha 31 de Octubre de 1872, y los números 62.550 de entrada y 15.295 de registro, correspondiente al depósito señalado con los mismos números, el cual consistía en 23 obligaciones de ferro-carriles, importante 11.500 pesetas, nominales se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 18 de Marzo de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Alcalá de Henares.

D. Gaspar Encobet y Melo, Teniente Ayudante del Establecimiento central de instruccion de caballería y Juez Fiscal del mismo.

Usando de las facultades que me conceden la Reales Ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al paisano José Lopez Gomez, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde esta fecha, se presente en el cuartel que ocupa este establecimiento á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se sigue en esta Fiscalia contra varios soldados de este establecimiento por haber enajenado prendas de militar; apercibiéndole de que si no compareciese dentro del término señalado se seguirá la causa y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Marzo de 1875.—El Fiscal, Gaspar Encobet.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública y voluntaria subasta una casa sita en esta capital y su calle de la Concepcion Jerónima, número 33 moderno, correspondiente á la manzana 160, bajo los tipos consignados en la declaracion de tasacion prestada por D. Severiano Sainz de la Lastra, Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, el cual la ha dado de valor en venta la suma de 52.100 pesetas,

ó sean 208.400 rs. vn., habiéndose señalado para su remate el día 14 de Abril próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el total valor de tasacion, y que para tomar parte en la licitacion se ha de consignar sobre la mesa del Juzgado la suma de 1.000 pesetas. Las personas que deseen adquirir más pormenores pueden acudir á la Escribanía del actuario, Cava de San Miguel, núm. 6, cuarto segundo.

Madrid 12 Marzo 1875.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

106—48

Congreso.

Requisitoria.—El Sr. D. Ricardo de Guillerna y las Heras, Juez municipal del distrito del Congreso de esta capital é interino de primera instancia del mismo.

Ha mandado se expida y publique la presente llamando á Brígida Cobos Santa María, natural de Hiedelaencina, hija de Vicente y Sinforosa, soltera, de 18 años de edad, de estatura regular, rubia, ojos azules, de buenas carnes, que ha vivido con su madre en la calle del Espino, número 6, cuarto segundo, cuyo actual paradero se ignora, procesada por delito de hurto hecho en casa de su ama Martina Martinez á uno de los huéspedes de la misma D. Antonio Lozano y Gamin, para que dentro del término de 10 dias se presente en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le sigue por dicho delito; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y presentacion en dicho Juzgado.

Madrid 10 de Marzo de 1875.—Ricardo de Guillerna.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

D. Ricardo de Guillerna, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por la presente y término de diez dias se cita, llama y emplaza á D. Benito Morales Mauro, hijo de José y de Marina, casado, agente de negocios, de 40 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á oír una notificacion; pues así lo he acordado para cumplimentar un exhorto procedente de Orense en causa por robo á D. José Losada Villamarin.

Madrid 10 de Marzo de 1875.—V.º B.º—Guillerna.—El Escribano, Juan Zozaya.

Requisitoria.—El Sr. D. Ricardo de Guillerna y las Heras, Juez municipal del distrito del Congreso de esta corte é interino de primera instancia del mismo.

Ha mandado se expida y publique la presente llamando á José Fernandez Gil, de esta vecindad, soltero, de 24 años de edad, que ha vivido en la calle de Tetuan, número 25, tienda taberna, dependiente que ha sido de Juan Pecastanig, cuyo paradero se ignora, procesado por incendio ocurrido en la bodega del expresado D. Juan en la calle de la Gorguera, número 5; para que dentro del término de 10 dias se presente en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, á prestar indagatoria en causa que se sigue por dicho incendio; bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1875.—Ricardo de Guillerna.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Hospital.

D. José Ortiz y Martinez, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Ilustre Colegio y Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Doy fé que en el referido Juzgado y por mi Escribanía se ha terminado por sentencia el incidente de pobreza promovido por D. Manuel Piquero para litigar con D. Manuel Cao, y por haberse sustanciado en los estrados del Juzgado por la no comparencia de este, se ha mandado publicar en los periódicos oficiales la sentencia cuyo tenor copiado á la letra dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 30 de Setiembre de 1874, D. Matías Rico, Licenciado en Jurisprudencia, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma; habiendo visto este incidente promovido por D. Manuel Piquero, sobre que se le declare pobre en el sentido legal para litigar con D. Manuel Cao sobre reclamacion de perjuicios:

Resultando de la prueba suministrada por el D. Manuel Piquero con citacion del Promotor fiscal y de los estrados del Juzgado por la rebeldía de D. Manuel Cao, que aquel ha justificado que carece de bienes y pensiones, no contando con otros recursos que el jornal que gana, el cual no llega ni con mucho al doble del de un jornalero de la localidad:

Considerando que con arreglo al artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil el referido D. Manuel Piquero está comprendido entre los que deben disfrutar el beneficio de pobreza;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal á D. Manuel Piquero para litigar con D. Manuel Cao, sin perjuicio del oportuno reintegro si viniese á mejor fortuna; notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado en la forma prevenida en la ley, publicándose además, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil, en el *Diario de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia á fin de que surta sus efectos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—L. Matías Rico.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Matías Rico, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado hoy 31 de Octubre de 1874 por ante mí el Escribano actuario, de lo cual doy fé.—Licenciado José Ortiz y Martinez.»

Lo relacionado es cierto y verdadero y más por menor resulta del expediente de su razon, y la sentencia inserta concuerda con la original obrante en el mismo, de lo cual doy fé y á él me remito.

Y cumpliendo con lo mandado, para su insercion en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia libro este testimonio que firmo en Madrid á 16 de Marzo de 1875.—Licenciado José Ortiz y Martinez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Martinez Serrano, Juez

municipal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á Doña Antonia Rosa y Chamorro, para que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta en juicio de faltas celebrado contra la misma; bajo apercibimiento de que no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Marzo de 1875.—V.º B.º—El Secretario.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Perales de Tajuña.

Se hallan vacantes la plaza de guarda de montes y las dos del campo de este distrito municipal, dotada la primera con el sueldo anual de 547 pesetas 50 céntimos, y cada una de las otras dos con 456 pesetas 25 céntimos.

Tambien se halla vacante la plaza de alguacil del Ayuntamiento de dicha villa, con el sueldo anual de 273 pesetas 75 céntimos.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de 15 dias, teniendo entendido que es indispensable saber leer y escribir correctamente para que sean admitidas las solicitudes, segun lo tiene acordado la Corporacion municipal que tengo la honra de presidir.

Perales de Tajuña 16 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Cecilio García Diaz.

Santorcaz.

Los terratenientes colonos y ganaderos que hayan experimentado alteracion en sus riquezas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de la variacion que ha de darse en sus casillas en el apéndice que ha de formar la Junta para el año de 1875 á 1876, cuya presentacion harán en el término de 15 dias, contados desde hoy; en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán oídas y se hará la derrama por el producto que hoy figuran.

Santorcaz 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Feliciano Anchuelo.

Villaviciosa de Odon.

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza pública del mismo, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico 1875 á 76, los contribuyentes de este distrito municipales que hayan experimentado alteracion en su riqueza contributiva presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, á contar desde hoy, relaciones juradas por duplicado con arreglo á instruccion; en el bien entendido que trascurrido dicho término sin verificarlo no serán oídos y les parará el perjuicio consiguiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villaviciosa de Odon 16 de Marzo de 1875.—El Alcalde Presidente, Clemente Maurelo.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.